



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 029-2016-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 08 de julio del 2016

VISTO:

El Oficio N° 584-2016-GR.LAMB/PR, Reg. SISGEDO N° 2494196 de fecha 13 de junio del 2016, del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Lambayeque y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, remite el expediente que contiene la solicitud de la Oficina Ejecutiva de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Lambayeque, a fin de que el pleno del Consejo Regional apruebe, vía regularización, la donación de ayuda humanitaria efectuada por esta entidad regional en favor del país de Ecuador por la ocurrencia del terremoto ocurrido el 16 de mayo del presente año.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 15° inciso i). de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Consejo Regional de Lambayeque autorizar la transferencia de bienes muebles del Gobierno Regional de Lambayeque, y así mismo el Artículo 9° inciso 6 del Reglamento Interno de Consejo regional de Lambayeque, señala que tiene entre sus atribuciones, aprobar las donaciones y bienes.

Que, mediante Informe Legal N° 292-2016-GR.LAMB/ORAJ, de fecha 08 de junio del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Legal precisa que es atribución del Consejo Regional del Consejo Regional de Lambayeque aprobar las donaciones y bienes, por lo que sugiere que se remita la solicitud del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana al Consejo Regional, para que proceda de acuerdo a sus competencias.

Que, mediante Oficio N° 459-2016-GR.LAMB/OEDNCSC, de fecha 06 de junio del 2016, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Lambayeque solicita REGULARIZAR DONACIÓN DE AYUDA HUMANITARIA, ejecutada por el Gobierno regional de Lambayeque a nuestro hermano país del Ecuador, por la ocurrencia del terremoto ocurrido el 16 de mayo con una intensidad en la escala de Richter de 7,8°.

Que, la ayuda humanitaria entregada, según lo reportado mediante el informe de la referencia por la responsable del Módulo de Logística del Centro de Operaciones de Emergencia Regional y sustentada con el Acta de entrega correspondiente consiste en:

- 2000 planchas de calamina de 1.80x81 cm PECOSA N° 24-2016
- 1000 PLANCHAS DE TRIPLAY Y LUPUNA PECOSA N° 24-2016
- 70 unid. de bobinas de plástico 220 mts aprox PECOSA N° 24-2016
- 50 unid. de carpas con accesorios completos PECOSA N° 24-2016
- 08 unid. de ollas de aluminio N° 50 PECOSA N° 24-2016

Por lo que, en atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por Unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 06.JUL.2016;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR en vía de regularización, la donación de ayuda humanitaria efectuada por el Gobierno Regional de Lambayeque en favor del país de Ecuador por la ocurrencia del terremoto ocurrido el 16 de mayo del presente año.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL

Abog. Miguel Arturo Bazán Zarate
CONSEJERO DELEGADO

